

Buenaventura, julio 23 de 2021

Señor(es):

PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL

ASUNTO: SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

YIRA PATRICIA VALENCIA QUINTERO con cédula de ciudadanía No.31.587.857 de Buenaventura, de manera atenta y respetuosa, me dirijo ante su despacho, con el objetivo de solicitarle se suprima mis datos persóneles de las bases de datos de la página web de la rama judicial en atención a los siguientes

HECHOS

1. Mis datos personales fueron relacionados en un delito de falsedad material en documento público por lo cual fui vinculada en calidad de indiciada al proceso 11001600004920080286500 a través del juzgado segundo penal del circuito de buenaventura, en razón a los principios de transparencia, publicidad, finalidad y con ocasión de facilitar consultas a los interesados, el despacho judicial cargo mis datos personal en el portal web de la rama judicial.
2. Pese que al realizar consulta en dicho portal bien sea por medio de nombres, apellidos o documento de identificación, la información que arroja el sistema pareciera sin importancia, en realidad es transcendental ya que da información al publico en general y termina siendo utilizada por terceros en estudios de valoración de riesgos potenciales, sobre todo al momento de buscar candidatos para puestos de trabajo; muchas empresas contratan especialistas en seguridad para realizar búsqueda de hallazgo que permita inferir la calidad de los candidatos.
3. De hecho, ya perdí dos oportunidades de empleo por estar mis datos personales vinculados a un proceso penal, indiferentemente que tenga ocultamiento de información de parte del administrados de los contenidos que se publican, por tal motivo debo informarle con **contundencia** que estoy

siendo discriminada laboralmente por la publicidad que se está dando en dicho portal.

4. Remito para su conocimiento y tramites pertinentes acta de preclusión de la investigación que dio origen al tratamiento de mis datos personales para que se supriman de manera inmediata, toda vez que no existe motivos para seguir manteniendo mis datos en su portal ni en ningún otro medio que sirva de consulta.
5. Relaciono algunas bases de datos consultadas en el portal web de la rama judicial que sigue desinformando a la ciudadanía en general:

➤ CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA

Dirección: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

➤ JUSTICIA XXI WEB

Dirección: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Sin embargo, es preciso advertir que en la actualidad no tengo ningún tipo de vinculo con la rama judicial para que sigan manteniendo mis datos personales sin autorización previa en su **PORTAL WEB**, al respecto en algunos apartes de Políticas de Privacidad y Términos de Uso el webmaster manifiesta lo siguiente:

Esta página web tiene por objeto facilitar al público en general la información relativa a los servicios de **PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL**.

Este sitio web incluye avisos sobre servicios y publicaciones relacionados con la gestión que adelanta la Rama Judicial. Ningún contenido de este sitio puede ser copiado, reproducido, recopilado, cargado, publicado, transmitido, distribuido, o utilizado para la creación de servicios derivados de **PORTAL WEB DE LA RAMA**

JUDICIAL sin su consentimiento previo por escrito, salvo que se le otorgue permiso para acceder y visualizar las páginas web dentro de este sitio, únicamente para su uso personal y no comercial.

LA RAMA JUDICIAL es titular de todos los derechos sobre el software de la página web, así como de los derechos de propiedad intelectual referidos a los contenidos que en ella se incluyan, a excepción de los derechos sobre productos y servicios que no son propiedad de la Rama Judicial.

Los Usuarios se abstendrán de iniciar cualquier acción o reclamación contra el **PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, relacionada con los contenidos, opinión o comentario proveniente de los Administradores, siendo aceptado por los Usuarios que tales acciones o reclamaciones solo podrán ser iniciadas contra su directo responsable. (**Corporaciones, Despachos Judiciales, Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales**), en su calidad de administradores de contenido.

En mérito de lo anterior solicito las siguientes

PETICIONES

1. Suprimir toda información de sus bases de datos que tenga alguna una relación con mis datos personales.
2. Si no procede la solicitud de suprimir mis datos personales de la página web de la rama judicial, informar detalladamente en que se norma se ampara para seguir vulnerando mis derechos de habeas data.
3. Que, una vez revisada el acta emitida por el despacho judicial, se proceda con la eliminación de información que se haya recogido, recopilado, almacenado, publicado en sus bases de datos que se encuentre dañando mi buen nombre, imagen y reputación toda vez que estoy siendo víctima de discriminación laboral.

4. Informar en los términos reglamentarios los procedimientos adelantados para cumplir con mi solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en virtud de los artículos 4 , 15, 17 de la ley estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y en armonía con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

PRUEBAS

Solicito que se tenga como pruebas las siguientes que anexo:

- ✓ Reporte: pagina web de la rama judicial
- ✓ Acta de preclusión de investigación

NOTIFICACIONES

Dirección física:

CRA 75 # 2 SUR – 44 Urbanización brisas del mar – Buenaventura.

Dirección electrónica

yipava482@gmail.com

Atentamente,



YIRA PATRICIA VALENCIA QUINTERO

CC. No. No.31.587.857

Peticionario



JUSTICIA PENAL BUENAVENTURA

ACTA DE AUDIENCIA

ERES
EXCELENCIA
RESPONSABILIDAD
ÉTICA
SUPERACIÓN

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

. Autoridad
Judicial:

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Ciudad

BUENAVENTURA

Fecha:

Junio 21 de 2021

Acta No.293

Acta
N°

21-06-21

Sala de
AudienciaSALA VIRTUAL: ID.-2021-0356548
#9706140Clase de
Audiencia:

AUDIENCIA DE PRECLUSION

Código Único de
Investigación11001600049-2008-02865-00
2020-00196-00

Delito:

FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO

Hora de Inicio

Receso

Hora de Finalización

10:40 a.m.

11:48 a.m.

Juez:

ANA JAZMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FISCAL

ASISTIO :

SI

NOMBRE

FISCALIA

CELULAR

Dr. CARLOS RENDON
COLONIAFISCALÍA 12 SECCIONAL
BUENAVENTURA

MIN. PUBLICO:

ASISTIO :

NO

NOMBRE

DIRECCION

CELULAR

ANDERSON ALEXIMANDRO
GUZMAN.PROCURADOR DELEGADO
PENAL – B. VENTURA

DEFENSOR

CC.

PROCESADAS

CEDULA

CC.

PRESO(NO)

LUZ MERY LARGACHA
YIRA PATRICIA VALENCIA
GERARDO RODOLFO
ESCHEBACH VARGAS31.610.481
31.587.857
1,111,764.905ASISTIO. SI
ASISTIO.SI
ASISTIO. NO



JUSTICIA PENAL BUENAVENTURA

ACTA DE AUDIENCIA



Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

ACTUACIÓN

SI NO

OBSERVACIONES

1.-Instalación de la Audiencia

X

El despacho declara legalmente instalada la audiencia y procede a la audiencia convocada. Se le concede el uso de la palabra al señor Fiscal para que sustente su Preclusión.

FISCALIA. Luego de hacer una narración clara y detallada de los hechos, fundamenta su solicitud de Preclusión de conformidad con el artículo 331,332 numeral 1 de la ley 906 de 2004, en concordancia con el artículo 82 numeral 4 y 83 del Código Penal, para lo cual allega los elementos materiales probatorios para la decisión a tomar por parte del Juzgado.

Una vez escuchado al señor Fiscal, se emite el **AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA** No.0040 del 21 de junio de 2021.-
RESUELVE. - PRIMERO. PRECLUIR LA INVESTIGACION, por Prescripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 331,332, numeral 1, en concordancia con el artículo 82 numeral 4 y 83 del Código Penal en favor del ciudadano GERARDO RODOLFO ECHEBACH VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.111.764.905, YIRA PATRICIA VALENCIA QUINTERO, con número de cedula 31.587.857 y LUZ MERY LARGACHA GRANADO. Con numero de cedula 31.610.481, por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO, señalado en el artículo 291 del Código Penal. En firme esta decisión, se dispone el archivo de las presentes diligencia. Se le concede el uso de la palabra al señor Fiscal, si interpone los recurso de ley a la presente decisión. Como quiera que no se interpuso recurso alguno, se declara en firme la presente decisión y se ordena el archivo de las presentes diligencia. Se termina siendo las **ONCE Y CUARENTA Y OCHO** (11:48 a.m.) de la **MAÑANA**

LA JUEZ

ANA JAZMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ



23 de Jul - 2021

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Consultar por Nombre o Razón Social

Sujeto Procesal

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

* Tipo de Persona

Natural

* Nombre(s) Apellido o Razón Social

YIRA PATRICIA VALENCIA QUINTERO

Departamento

Seleccione ...

Ciudad

Entidad

Especialidad

Despacho

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

Descargar DOC

Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
☐	11001600004920080286500		DESPACHO 002 - JUZGADO DE CIRCUITO - PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO - BUENAVENTURA * (VALLE DEL CAUCA)	--- [PROCESO PRIVADO] ---
☐	76111220400520210023300	2021-04-15 2021-06-03	DESPACHO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	Demandante: YIRA PATRICIA VALENCIA QUINTERO

Resultados encontrados 2

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono 5658500 Ext 7559 o al correo electrónico
soporte@ramajudicial.gov.co

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.



Proceso Ciudadano Predio

Departamento

--SELECCIONE---

Ciudad

Corporación

Especialidad

Despacho

Código Proceso

Escriba el Siguiente Texto

F3F18A



Consultar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
	11001600004920080286500	JUZGADO DE CIRCUITO - PENAL 002 BUENAVENTURA

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1

